



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Intendencia Municipal

RESOLUCIÓN I.M N° 6455-2/2.021.

POR LA CUAL SE ADOPTA, LA POLITICA DE CONTROL INTERNO, QUE REGIRA EN LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE.-----

Luque, 06 de diciembre del 2.021

VISTO: La Resolución de la Contraloría General de la Republica N° 377 del 13 de mayo de 2016, por la cual se adopta la *Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015*, y.-----

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Luque se apega al cumplimiento de las normas legales y lineamientos de control interno dispuesto por el Organismo Superior de Control, por lo que se hace necesario dar cumplimiento a la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Luque.-----

Que, el primer principio de la normativa referida es el compromiso de la máxima autoridad a través de la adopción de una Política de Control Interno que sirva como parámetro para aplicar y controlar la efectividad del sistema de Control Interno.-----

Que, un Sistema de Control Interno representa un mecanismo que sirve de apoyo para el cumplimiento de los objetivos Institucionales y facilita la adopción de una cultura Institucional fundamentada en principios, valores, respeto por lo público y enfoque en la prestación de servicios de alta calidad para el contribuyente.-----

POR TANTO: -----

El uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º. ADOPTAR la política de Control Interno, que regirá en la Municipalidad de Luque.----

Art 2º.- DISPONER que la creación de un Comité de Control Interno, quienes serán los encargados de articular los mecanismos necesarios para la implantación, seguimiento y evaluación del mismo, cuando se considere necesario-----

Art 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar: -----

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal